



TEniendo por conveniente à mi ser-
 vicio que el Cuerpo de Ingenieros de
 mis Exercitos se ponga à la direccion,
 y gobierno de tres Directores Coman-
 dantes, que cada uno en su respecti-
 vo Departamento, y con independen-
 cia de los otros haga efectivas mis de-
 terminaciones, comunicadas por mi
 Secretario del Despacho de la Guer-
 ra, segun el ramo à que correspon-
 dan, y que al cargo de uno esté todo
 lo relativo à Academias Militares, su
 enseñanza, y educacion; al del otro
 lo perteneciente al servicio de Plazas,
 y sus Fortificaciones; y al del terce-
 ro la direccion de Caminos, Puentes,
 Edificios de Arquitectura civil, Ca-
 nales de Riego, y Navegacion, y de-
 más obras relativas à este objeto, di-
 rigiendome cada uno de los tres Di-
 rectores Comandantes por el mismo
 conducto de mi Secretario del Despa-
 cho de la Guerra todos los Proyectos,
 Recursos, Informes, Relaciones de
 Servicios, y lo demás que se ofrezca,
 y corresponda à su mando, y que so-
 A lo



lo en las Propuestas de empleos del
Cuerpo en general se unan los tres
Directores Comandantes , y me pro-
pongan de acuerdo en las vacantes
los sugetos mas idoneos , con arreglo
en todo à mi ultima Ordenanza del
año pasado de mil setecientos sesenta
y ocho. Y para que desde luego ten-
ga esta mi disposicion el debido cum-
plimiento, he venido en elegir, y nom-
brar al Mariscal de Campo Don
Pedro Lucuce por Director , y
Comandante de las Academias Mili-
tares de Matematicas de Barcelona,
Oran, y Ceuta , y demás que se esta-
blezcan , por lo satisfecho que me ha-
llo de su inteligencia , desempeño , y
amor à mi servicio , señalándole qua-
tro mil escudos de vellon al año de so-
bresueldo. Y porque concurren igua-
les circunstancias en el Mariscal de
Campo Don Sylvestre Abarca , es mi
voluntad , que esté à su cargo la di-
reccion , y mando de los Ingenieros
destinados al servicio de Plazas , y sus
Fortificaciones , con igual sobresuel-
do de quatro mil escudos de vellon al
año.



año. Y lo mismo al Brigadier Don Francisco Sabatini, que lo nombro para la direccion, y Comandancia de los Ingenieros que están destinados en Caminos, Puentes, Edificios de Arquitectura civil, y Canales de Riego, y Navegacion, por la satisfaccion que igualmente tengo de su aptitud, y desempeño; entendiendose por lo que toca à la Arquitectura civil, sin perjuicio del establecimiento, y Privilegios de mi Real Academia de San Fernando, ni de que para las obras que no sean del ramo de la Guerra, y que se costeen con caudales de mi Real Hacienda, del Público, de Comunidades, ò Particulares, sea preciso recurrir à los Ingenieros de esta direccion, por ser mi animo no cohartar à nadie la libertad de que se valga cada uno del Arquitecto que sea mas de su satisfaccion, como esté legitimamente aprobado, fiando al zelo, y capacidad de cada uno de los tres Directores Comandantes la instruccion, gobierno, y mejor servicio de los Ingenieros destinados à su Departamento,



y que por el conducto de mi Secretario del Despacho de la Guerra me proponga cada uno los Ingenieros que comprehenda necesarios , y mas proposito para cumplir con las obligaciones de su instituto , informandome anualmente de su desempeño , y aplicacion , y proponiendome mudar los Ingenieros de una Direccion à otra , segun , y conforme lo juzguen necesario , y quanto comprehendan puede ser mas util à mi servicio , y no estuviere prevenido en las Ordenanzas del año pasado de mil setecientos sesenta y ocho , que han de quedar en su fuerza , y vigor , en quanto no se opongan à este establecimiento : siendo tambien mi voluntad , que en el Director Comandante del ramo de Fortificaciones recauya siempre la calidad de Consejero nato de mi Consejo Supremo de Guerra , y que en su defecto le substituya el Director que de los tres resida en Madrid , ò el mas antiguo , si residiesen ambos. Tendreislo entendido para su cumplimiento. =
Señalado de la Real mano de S. M. en

San



San Ildefonso à doce de Septiembre
de mil setecientos setenta y quatro.=
Al Conde de Ricla.

Es copia del original.





